

VISTO:

El Memorando N° 001361-2025-INABIF/USPNN de fecha 21 de febrero de 2025, Memorando N° 001779-2025-INABIF/USPNN de fecha 19 de marzo de 2025, ambos de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Informe N°000044-2025-INABIF/JA-SUF de fecha 11 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Operativa, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;

Que, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, es una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que tiene por finalidad el contribuir al desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, en situación de abandono, y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000112 de fecha 04 de junio de 2018, se designó a la señora Díaz Velásquez Rosario Julia, con el cargo de Coordinadora General, quien hace las veces de administradora, y la señora Marín Pinedo Reyna Koraly, con el cargo de Psicóloga, quien hace las veces de tesorera, como responsables titulares, asimismo se designó como responsables suplentes a la señora Pilco Cabrera Cinzia, con el cargo de Apoyo en Cocina y la señora Díaz Torres Analí, con el cargo de Tutora, para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Unidad Operativa N° 401604-INABIF-CAR VIDAS-LORETO;

Que, mediante Memorando N° 001361-2025-INABIF/USPNN de fecha 21 de febrero de 2025 y el Memorando N° 001779-2025-INABIF/USPNN de fecha 19 de marzo de 2025, la Unidad de Servicios de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ha propuesto como responsables para el manejo de cuenta Bancaria de Reversiones de la Unidad Operativa N° 401604-INABIF-CAR VIDAS-LORETO, a las servidoras: Tanchiva Villavicencio Andrea del Pilar y Vargas Pinedo Sadith Victoria como responsables titulares; asimismo, a la servidora Díaz Collantes Carmina Rosario y Angulo Ruiz Pierina Lizbeth como suplentes;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa N° 401604-INABIF-CAR VIDAS-LORETO, la señora Tanchiva Villavicencio Andrea del Pilar, quien se desempeña en el cargo de Asistente en Gestión Administrativa, hace las veces de administradora y la señora Vargas Pinedo Sadith Victoria, quien se desempeña en el cargo de Psicóloga, hace las veces de Tesorera;



Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria de encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), correspondiente a la Unidad Operativa N° 401604-INABIF-CAR VIDAS-LORETO, que se encuentra a cargo de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes; debido a que, la señora Díaz Velásquez Rosario Julia responsable titular y la señora Díaz Torres Analí responsable suplente ya no laboran en la entidad; asimismo, la señora Marín Pinedo Reyna Koraly segundo responsable titular y la señora Pilco Cabrera Cinzia segunda responsable suplente por temas estrictamente personales renunciaron la responsabilidad del manejo de cuenta de encargos del mencionado CAR, con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las operaciones financieras, la Unidad de Línea propone a los nuevos servidores responsables;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, emitida por la Dirección General del Tesoro Público – DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la DGTP para las Unidades Operativas, está a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la unidad ejecutora.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, y de la Subunidad Financiera; y,

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público y la Resolución Ministerial N° 055-2025-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la servidora Tanchiva Villavicencio Andrea del Pilar con el cargo de Asistente en Gestión Administrativa, como primer responsable titular, en reemplazo de la señora Díaz Velásquez Rosa Julia y a la señora Vargas Pinedo Sadith Victoria con el cargo de Psicóloga como segundo responsable titular, en reemplazo de la señora Marín Pinedo Reyna Koraly. Asimismo, a la señora Díaz Collantes Carmina Rosario como primer responsable suplente, en reemplazo de la señora Pilco Cabrera Cinzia y la señora Angulo Ruiz Pierina Lizbeth como segundo responsable suplente, en reemplazo de la señora Díaz Torres Analí, para el manejo de cuenta bancaria de encargos de la Unidad Operativa N° 401604-INABIF-CAR VIDAS-LORETO, de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar-INABIF.

Artículo 2°. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de los servidores responsables del manejo de la cuenta bancaria antes mencionada, a partir de la fecha es como sigue:



1.- De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
Tanchiva Villavicencio Andrea del Pilar	Asistente en Gestión Administrativa
Vargas Pinedo Sadith Victoria	Psicóloga

2.- De los Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
Díaz Collantes Carmina Rosario	Personal de Atención Permanente
Angulo Ruíz Pierina Lizbeth	Personal de Atención Permanente

Artículo 3°. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de la Unidad de Administración N° 000112 de fecha 04 de junio de 2018.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía notificar la presente resolución a los servidores designados y órganos competentes del INABIF, para los fines correspondientes

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

JOSE ENRIQUE TAFUR VELIT

Jefe de Unidad de Apoyo de la Unidad de Administración

